



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DE LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SOBRE DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA PERIODO 2023. ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO/.

ALGARROBO,
DECRETO: N° 1 2 3 3

15 MAY 2023



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía Sr. José Luis Yáñez Maldonado.
4. D.A N° 2935 de fecha 06.22.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. D.A. N° 2929 de fecha 22.12.2022, que aprueba acuerdo N° 184 del Honorable Concejo Municipal para dar continuidad al convenio de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21 de diciembre del 2022.
6. Resolución exenta N° 006 de fecha 05.01.2023, que aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 0944 de fecha 13.04.2023, que aprueba acuerdo N°071 del Honorable Concejo Municipal del Algarrobo para la modificación del convenio de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en sesión N°11 de fecha 12 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 20 de diciembre del 2022, se celebra convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Algarrobo, dispositivo casa de acogida, para el año 2023.
- II. Que, con fecha 21 de marzo de 2023, se celebra modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para el dispositivo casa de acogida durante el periodo 2021.
- III. Que, con fecha 12 de abril del 2023, en sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal, se aprueba la modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- IV. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

DECRETO:

- I.- En Valparaíso, a 21 de marzo del 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Valparaíso, representada por su Directora Regional doña Vannina Masman León, cédula nacional de identidad N° 14.616.251-7, ambos con domicilio en calle Bellavista N° 168, piso 15, comuna de Valparaíso, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado cédula nacional de identidad N° 11.921.021-9, ambos con domicilio en Avenida Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo, se celebra la modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución de Casa de Acogida Provincia de San Antonio durante el año 2023.

15 MAY 2023

1 2 3 3

- II. El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito por los comparecientes, en el sentido de reemplazar el punto dos de la Cláusula Octava Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG y el punto dos de la cláusula Décima Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor, todo lo anterior conforme a la normativa vigente y por las razones precedentemente señaladas.
- III. Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto inicialmente acordado para el año 2023:

- a) Se reemplaza la Cláusula Octava, punto dos – compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG, quedando de la siguiente manera:
- Incrementar en el ítem 1 relativo a Gastos en personal la suma de \$5.751.156 (cinco millones setecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos).
 - Incrementar en el ítem 2 relativo a Gastos Operacionales la suma de \$1.067.342 (un millón sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos).
 - Disminuir el ítem 3 relativo a gastos de inversión la suma de \$2.523.968 (dos millones quinientos veintitrés mil novecientos sesenta y ocho pesos).

Texto que reemplaza el anterior:

Aporte SernamEG	
Ítem	RecursoDinero
1. Gastos de Personal	\$97.039.260.-
2. Gastos de Operación	\$36.645.422.-
3. Gastos de Inversión	\$0.-
Totales	\$133.684.682.-

- IV. Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, rectificando el presupuesto inicialmente acordado para el año 2023:

- a) Se reemplaza la Cláusula décima, punto dos del convenio relativa a compromisos Financieros / Administrativos del ejecutor, quedando de la siguiente manera:

15 MAY 2023

1 2 3 3

- Incrementar el aporte fresco en el ítem 1 relativo a Gastos en personal la suma de \$7.800.000 (siete millones ochocientos mil).
- Incrementar el aporte valorizado en el ítem 1 relativo a Gastos en personal la suma de \$10.560.000 (diez millones quinientos sesenta mil pesos).
- Incrementar el aporte valorizado en el ítem 2 relativo a gastos de operación la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

Texto que reemplaza el anterior:

Aporte Ejecutor		
Ítem	RecursoDinero	Rec. Valorizado
4. Gastos de Personal	\$7.800.000.-	\$10.560.000.-
5. Gastos de Operación	\$0.-	\$1.200.000.-
6. Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
Totales	\$7.800.000.-	\$11.760.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PMM/DSS/MCGB/jay/mab.-
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SERNAMEG (1)
- Dirección Jurídica (1)
- CDA (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

15 MAY 2023
1233

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAY 2023
17 MAY 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº